



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/49/269  
27 de julio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 71 del programa provisional\*

### MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

#### Nota del Secretario General

#### ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS . . . . .	2
Bulgaria . . . . .	2

---

\* A/49/150.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 48/84 A, de 16 de diciembre de 1993, titulada "Mantenimiento de la seguridad internacional", en la que, entre otras cosas, invitaba a los Estados Miembros a que hicieran conocer sus opiniones sobre el nuevo examen de la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional.
2. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General, el 3 de marzo de 1994 el Secretario General dirigió una nota verbal a los gobiernos de los Estados Miembros, en la que los invitaba a dar a conocer sus opiniones sobre la cuestión, con arreglo a lo establecido en la mencionada resolución, a más tardar el 30 de junio de 1994.
3. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido una respuesta de Bulgaria. En caso de recibirse otras respuestas, se publicarán como adiciones a la presente nota.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### BULGARIA

[Original: inglés]  
[28 de junio de 1994]

1. El Gobierno de la República de Bulgaria concede gran importancia a la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional y considera que sería más fácil alcanzar ese objetivo si todos los Estados respetaran los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y las demás obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional.
2. El Gobierno de Bulgaria, cuya principal tarea en estos momentos es facilitar la transición de la sociedad búlgara de un régimen totalitario a un sistema político pluralista y una economía de mercado, entiende que hay que luchar por la paz y la seguridad internacionales de manera coordinada y que las actividades de la comunidad internacional destinadas a establecer la paz, la justicia, la estabilidad y la seguridad no deben estar exclusivamente relacionadas con las cuestiones militares, sino que han de abarcar también los aspectos políticos, económicos, sociales, humanitarios, ambientales y de desarrollo que correspondan.
3. Al dar a conocer su opinión sobre el nuevo examen de la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional, como se solicita en el párrafo 9 de la resolución 48/84 A de la Asamblea General, el Gobierno de Bulgaria desea poner de relieve la dimensión político-militar de la seguridad internacional.
4. El final de la guerra fría y del enfrentamiento entre los dos grandes bloques militares ha traído consigo profundos cambios en la esfera internacional, que plantean nuevas dificultades para la seguridad y la estabilidad internacionales y, en particular, para el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas.

5. Entre los objetivos de interés internacional que requieren cada vez más una acción concertada para mantener la paz y la seguridad común en el mundo cabe citar:

a) La solución de los conflictos regionales por medios pacíficos, a través del desarrollo conceptual y práctico de la diplomacia preventiva y el establecimiento y el mantenimiento de la paz, en el marco mundial de las Naciones Unidas y en los foros regionales, como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE);

b) La limitación de la proliferación de las armas de destrucción en masa;

c) El desarrollo de la confianza mutua, mediante la moderación voluntaria y la adopción de medidas concertadas para fomentar la transparencia en las cuestiones relacionadas con los armamentos y la transferencia de tecnologías avanzadas con aplicaciones militares.

6. La República de Bulgaria apoya la reciente declaración del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, que tiene por objeto que las nuevas operaciones cuenten con mayor respaldo político y estén mejor organizadas. Es necesario hacer esfuerzos a nivel nacional e internacional para aumentar de forma adecuada el personal de mantenimiento de la paz, conseguir las instalaciones necesarias, ampliar la división de planificación, reforzar las labores de investigación e información, crear capacidades sólidas y profesionales en materia de asuntos públicos, reforzar la capacidad de la policía civil, e impartir una formación más completa. Las Naciones Unidas podrían estrechar aún más la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los organismos encargados de la asistencia humanitaria de socorro.

7. La revitalización del desarme es otro requisito fundamental en las nuevas circunstancias de seguridad. Es preciso seguir haciendo esfuerzos para garantizar la viabilidad de todos los acuerdos de desarme en vigor, como punto de partida para reforzar su aplicación y ampliar su alcance.

8. Es de interés para todos los Estados evitar las guerras nucleares y lograr el desarme nuclear. Dada la actual situación política, es más importante que nunca que todos los Estados asuman las responsabilidades que les incumben para garantizar la seguridad internacional y conseguir que los armamentos y las fuerzas militares se mantengan al nivel más bajo posible. Los Estados que cuentan con los mayores arsenales nucleares han hecho y siguen haciendo las contribuciones más importantes en favor del desarme nuclear, pero habría que alentar a todos los Estados con armamento nuclear a que adoptaran medidas en ese sentido.

9. Un elemento importante del proceso de desarme nuclear es el régimen de no proliferación, que abarca la proliferación horizontal y vertical del armamento nuclear. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares y constituye un fundamento esencial, tanto para la adopción de otras medidas de limitación del armamento como para el comercio internacional de material y equipo nucleares. La adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que debería ampliarse indefinida e incondicionalmente en 1995, es un objetivo de importancia vital en este terreno.

Como declaró el Consejo de Seguridad, la proliferación de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

10. El Gobierno de Bulgaria pide asimismo que se concierte rápidamente un tratado global de prohibición de ensayos de armas nucleares. La comunidad internacional necesita un tratado de ese tipo al que se adhieran todos los Estados y que contribuya al proceso de desarme nuclear, que a su vez ayudará a reforzar la paz y la seguridad internacionales y a evitar la proliferación de las armas nucleares de todo tipo. La Conferencia de Desarme debería proseguir, con carácter intensivo, las negociaciones para concluir satisfactoriamente lo antes posible un tratado de ese tipo, que tenga carácter universal y cuyo cumplimiento pueda verificarse a nivel internacional.

11. La firma de un tratado no discriminatorio, multilateral, internacional y efectivamente verificable, que prohíba la producción de material fisiónable para armamento nuclear u otros dispositivos nucleares explosivos contribuiría considerablemente a la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos.

12. Por lo que se refiere al refuerzo de la seguridad internacional, el Gobierno de la República de Bulgaria considera que la transferencia internacional de productos, servicios y conocimientos de alta tecnología para fines pacíficos es importante para el desarrollo económico y social de los Estados. Debe hacerse todo lo posible para que los recursos científicos y tecnológicos que actualmente se utilizan para fines militares se destinen a actividades conexas en otras esferas, como el desarrollo económico y social, la conversión y protección del medio ambiente y otros fines pacíficos. En el marco del diálogo entablado sobre la colaboración para la paz, Bulgaria es partidaria de establecer contactos bilaterales para estudiar las posibilidades de crear empresas mixtas o establecer otro tipo de cooperación de interés mutuo, en relación con la conversión de esos recursos.

13. Los mecanismos internacionales de las Naciones Unidas ofrecen la posibilidad de establecer otras formas de cooperación. Así pues, Bulgaria respalda el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a todos los Estados Miembros de que estudien la manera de mitigar los problemas que entraña una transición difícil al mundo posterior al desarme.

14. Por otra parte, los Estados que fabrican armamento tienen el cometido específico de asegurarse de que sus exportaciones de armas no favorecen, ni por su cantidad ni por su calidad, la inestabilidad y la aparición de conflictos en otros países o regiones ni facilitan el comercio ilícito de armas. Los Estados con las industrias de defensa más avanzadas y con mayor volumen de exportaciones tienen una responsabilidad especial al respecto.

15. A nivel regional y subregional, la República de Bulgaria ha contribuido significativamente en los últimos años a que se aprovechen las posibilidades que ofrecen las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad para promover la seguridad en Europa sobre la base de la cooperación. Asimismo, se ha reforzado la cooperación militar bilateral a través de los acuerdos que el Ministerio de Defensa de Bulgaria ha firmado con sus homólogos de Albania, Alemania, Austria, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría,

la India, Rumania, Turquía, Ucrania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. De conformidad con esos acuerdos, se están siguiendo planes anuales para llevar a cabo actividades militares concretas de cooperación con todos esos países. La adopción de medidas bilaterales entre Bulgaria y Turquía y entre Bulgaria y Grecia a nivel de Jefes de Estado Mayor como complemento al Documento de Viena 1992 sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad supone una contribución significativa al régimen basado en esas medidas que se sigue en Europa.

16. Dadas las nuevas dificultades, es necesario que se sigan también métodos y enfoques integrados a la hora de abordar las cuestiones relativas al mejoramiento del sistema de desarme multilateral. Como las Naciones Unidas han evolucionado durante la época de la guerra fría, no cabe duda de que hay que reevaluar sus mecanismos. Es necesario establecer un sistema coordinado que permita a la comunidad internacional abordar los principales problemas relacionados con el desarme, la limitación del armamento y las cuestiones de seguridad con rapidez, flexibilidad y eficacia. Bulgaria es partidaria de que el Consejo de Seguridad intervenga en mayor medida en las cuestiones de desarme, control de armamento y seguridad, en particular por lo que se refiere al respeto de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y a la solución de las crisis.

17. El nuevo espíritu de cooperación que reina en la Asamblea General y en sus órganos subsidiarios constituye un logro importante, que garantiza una mayor eficacia de su labor. La reforma que se está llevando a cabo actualmente, con objeto de racionalizar más el trabajo y el programa de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales, permitirá sin duda alguna que las Naciones Unidas traten las cuestiones relacionadas con la seguridad.

18. El Gobierno de la República de Bulgaria dará instrucciones a su delegación de que, en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, continúe celebrando consultas con los Estados Miembros interesados sobre los importantes temas de seguridad internacional de que se ha tratado anteriormente.

-----